

RESOLUCIÓN EXENTA N° 349

OVALLE, 18 de Marzo de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes presentados por doña Dayanne Nicole MIRANDA MACUKACHI de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°119050110, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Dayanne Nicole MIRANDA MACUKACHI de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 10/03/2020 hasta 08/06/2020
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$81.110.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ivan Abel Espinoza Bardavid
Gobernador Provincial de Limarí



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 65a/GqQw+qyAJRwjDMYXnQ==

fuc

ID DOC : 18194872

N° Int.: 12734349
[664]18/03/2020

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. /Gobernación Provincial de Limarí/Departamento de Extranjeria
3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
4. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes